

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad



Asunto: Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación
Convocatoria No. 70 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II –
Departamento **Cundinamarca** - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatria

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el 3 de Agosto de 2016 con el CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA, actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II - PVG II y de conformidad con los términos de referencia definitivos procedemos a entregar el informe, debidamente suscrito por cada uno de los profesionales que realizaron la evaluación de los requisitos habilitantes desde el 30 de mayo hasta el 6 de Junio de 2017, con la indicación expresa de:

- a. Si el proponente es hábil para continuar con el proceso de selección de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, sus adendas y anexos. Especificando si es hábil jurídica, técnica, financieramente y en el caso en que no lo sea, se exponen las razones por las cuales llegó a esta conclusión.
- b. La indicación expresa de si se solicitaron documentos adicionales, caso en el cual se indicará si los documentos fueron entregados dentro del término que le otorgó al proponente y cuál fue el resultado de su revisión.
- c. La indicación expresa de si se acudió a información de terceros para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente, caso en el cual deberá indicar cuál fue el resultado de su análisis.
- d. La indicación expresa de que el proponente no incurre en causales de rechazo de la propuesta, en lo que tiene que ver con requisitos habilitantes del proponente.
- e. Recomendación de rechazo de las propuestas, si durante el proceso de evaluación y selección se tiene conocimiento de circunstancias que afecten la capacidad económica financiera u operativa del proponente, o cuando detecte inconsistencias o irregularidades en la información aportada.

I. Consideraciones previas:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas se basó en la documentación, información y anexos correspondientes y a continuación se presenta el cuadro resumen de la verificación jurídica, técnica y financiera de la convocatoria para el Departamento.

FINDETER, en calidad de evaluador contratado, contó con la facultad otorgada en los términos definitivos, para requerir a los proponentes para:

- Solicitar, de ser necesario, que se subsane o aclare la información entregada por los proponentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proyecto propuesto.
- Solicitar directamente al proponente los documentos que se hayan considerado necesarios, siguiendo el mecanismo de comunicación establecido en los términos de referencia.
- Corroborar cuando se estime pertinente, la información aportada, acudiendo a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información aportada por el proponente

A continuación se presenta el resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica, así:

No.	Constructor	Municipio	Nombre del Proyecto	No. Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales entregados en el término	Se recurrió a información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud
1	INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA S.A.S. - INCOTOP S.A.S.	CHAGUANÍ	VIVIENDA GRATUITA	Mín 45 Máx 50	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
		LA MESA	PROYECTO DE VIVIENDA SANTA CECILIA	Mín 90 Máx 100	Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
		UNE	CONSTRUCCION DE 110 VIVINDAS DE INTERES PRIORITARIO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE UNE	Mín 45 Máx 50	Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	
2	GERMAN MORA INSUASTI	CHAGUANÍ	VIVIENDA GRATUITA	Mín 45 Máx 50	Requisitos Técnicos	Si	No	N/A	No	No	HABILITADO
		LA MESA	PROYECTO DE VIVIENDA SANTA CECILIA	Mín 90 Máx 100	Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No	
		UNE	CONSTRUCCION DE 110 VIVINDAS DE INTERES PRIORITARIO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE UNE	Mín 45 Máx 50	Requisitos Financieros	Si	No	N/A	Si	No	

De la misma forma, se deja constancia como resultado de la evaluación técnica, jurídica y financiera de propuesta habilitada que:

- La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia definitivos y en sus Adendas.
- La propuesta no supera el valor del presupuesto estimado por vivienda.
- La propuesta cumple con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.
- Las Cartas de pre-aprobación del crédito cumple con el límite igual o superior a lo establecido en los términos de referencia

Como consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que se habilitó más de un proponente para la convocatoria es necesario continuar con lo establecido en el numeral 3.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se procede a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos, así:

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor número promedio de metros cuadrados de área privada construida.	hasta 60 puntos
Mayor número de proyecto ofertados	Hasta 20 puntos
Mayor capacidad financiera	hasta 20 puntos
TOTAL	hasta 100 puntos

VIGILADO por el Ministerio de Hacienda

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Area Privada Construida				Mayor Número de Proyectos Ofertados	
				Area Construida de las viviendas ofrecidas, en m2 (Mínimo 40 m2 ó 42 m2 por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m2) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en smtmv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en smtmv (No podrá superar los smtmv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Número máximo de soluciones de vivienda (Mn)	Número Promedio de metros cuadrados (m2) de area privada construida de los proyectos ofertados en cada propuesta (Mn)	Puntaje Mayor Número de Metros Cuadrados de Area Privada Construida	No. Proyectos presentados en la oferta	Puntaje Mayor Número de proyectos ofertados
Ingeniería, Construcciones y Topografía SAS - Incoptop SAS	Chaguani	1	Vivienda Gratuita	53,00	1,264,150	67,00	SI	50				
	La Mesa	2	Proyecto de Vivienda Santa Cecilia	53,00	1,264,150	67,00	SI	100	53,00	55,69	3	20,00
	Une	3	Construcción de 100 Viviendas de Interés Prioritario en Zona Urbana del Municipio de Une	53,00	1,264,150	67,00	SI	50				
German Mora Insuasti	Chaguani	1	Vivienda Gratuita	57,10	1,1730	66,978	SI	50				
	La Mesa	2	Proyecto de Vivienda Santa Cecilia	57,10	1,1730	66,978	SI	100	57,10	60,00	3	20,00
	Une	3	Construcción de 100 Viviendas de Interés Prioritario en Zona Urbana del Municipio de Une	57,10	1,1730	66,978	SI	50				

Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Mayor Capacidad Financiera				Asignación de Puntaje	Orden de Selección
				Total de VIP según No. de proyectos ofertados	Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los TR)	Monto Total Cupo de Crédito por proponente	Puntaje Mayor Capacidad Económica		
Ingeniería, Construcciones y Topografía SAS - IncoTop SAS	Chaguani	1	Vivienda Gratuita	200	\$ 4.942.703.900	\$ 14.333.326.240	20,00	95,69	1
		2	Proyecto de Vivienda Santa Cecilia	200	\$ 4.942.703.900	\$ 9.885.407.800	13,79	93,79	2
		3	Construcción de 100 Viviendas de Interés Prioritario en Zona Urbana del Municipio de Une						
German Mora Insuasti	Chaguani	1	Vivienda Gratuita	200	\$ 4.942.703.900	\$ 9.885.407.800	13,79	93,79	2
		2	Proyecto de Vivienda Santa Cecilia	200	\$ 4.942.703.900	\$ 9.885.407.800	13,79	93,79	2
		3	Construcción de 100 Viviendas de Interés Prioritario en Zona Urbana del Municipio de Une						

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la

APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) 5 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co

@Findeter

facebook.com/findetercol

youtube.com/FindeterWeb

entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Ana Maria Cifuentes Patiño
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Daniel Ricardo Plazas
Director de Estrategia Financiera